

**PERÚ****Ministerio
de Educación****Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07****EL COMITÉ DE SELECCIÓN
CAS**

“Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

PROCESO CAS N° 122-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.07-ARH
CONTRATAR A UN (01) COORDINADOR (A) PARA EL EQUIPO DE
ESCALAFÓN Y LEGAJOS

RESULTADO FINAL

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJES PONDERADOS						RESULTADO
		EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN PSICOLÓGICA	ENTREVISTA PERSONAL	BONIFICACIÓN	PUNTAJE FINAL	
1	FLORES NAVARRETE ENRIQUE GIANFRANK	30	24	---	35	---	89	GANADOR
2	RAYMUNDO TORRES ROBERT	30	24	---	27(*)	---	---	DESAPROBADO

(*) No alcanzó puntaje mínimo aprobatorio en la entrevista personal

Se informa que a la(s) persona(s) declarada(s) como **GANADOR(AS)** deberá(n) presentarse portando su DNI, **el martes 15 de octubre del 2019 de 02:00 a 02:30 p.m.**, a fin de suscribir el contrato respectivo en nuestra sede ubicada en **Av. Álvarez Calderón N°492 – Urb. Torres de Limatambo – San Borja**, presentando dentro de un folder manila los siguientes documentos:

- Documentos originales y copia simple (anverso y reverso de ser el caso) de cada uno de los documentos que sustenten el cumplimiento de los requisitos mínimos de la convocatoria, tales como: grado académico o título profesional, certificados de trabajo, certificados de cursos de especialización y/o diplomados, capacitaciones u otros; para realizar la verificación y fedateos correspondiente, así como, los anexos 03 y del 08 al 15 original presentados en la etapa de presentación de hoja de vida documentada.
- Formatos que se encuentran en la página web, en el link:

<http://www.ugel07.gob.pe/contratacion-cas/> referido a las personas GANADORAS:

1. Registro de Derechohabientes.
2. Declaración Jurada de Sistema de Pensiones.
3. 2 fotos tamaño carnet.
4. Copia de DNI de los derechohabientes.
5. Suspensión de Cuarta Categoría (si percibe más de 1,500 soles).
6. Certificado de Antecedentes Penales

NOTA: La persona ganador(a) que a la fecha de la publicación de resultados mantenga vínculo laboral con alguna entidad del Estado, deberá cumplir con presentar copia de su carta de renuncia.

EL COMITÉ DE SELECCIÓN

San Borja, 14 de Octubre de 2019